

Principios básicos de seguridad para centrales nucleares: Evaluación de la reacción internacional, hecha por el GIASN

La publicación de un documento sobre los principios básicos de seguridad despierta una reacción positiva

El Grupo Internacional Asesor en Seguridad Nuclear (GIASN), designado por el Director General del OIEA, concluyó recientemente una evaluación de las observaciones formuladas sobre su documento *Principios básicos de seguridad para centrales nucleares**. En respuesta a una carta del Director General del OIEA, se recibieron más de 56 conjuntos de comentarios remitidos por particulares y organizaciones de 25 países que representaban muy diversas opiniones, desde las observaciones personales hasta las comparaciones sistemáticas entre los principios de seguridad y los reglamentos nacionales que aplican las autoridades de los países. En su reunión celebrada del 22 al 24 de febrero de 1989, el GIASN estableció un grupo de trabajo para examinar y evaluar los comentarios y analizar la posibilidad de adoptar medidas.

La comunidad internacional interesada en los asuntos nucleares acogió muy favorablemente el documento *Principios básicos de seguridad*. Gracias a las observaciones generales, se pudo apreciar la buena acogida que tuvo el documento, que constituía una síntesis de los principios que contribuirían a la seguridad de las centrales nucleoelectricas si se aplicaran con todo rigor. Ciertamente es que no se formularon observaciones que indicaran la necesidad urgente de publicar revisiones, correcciones, explicaciones o rectificaciones importantes. En general, todo parece indicar que el GIASN presentó un informe que, por lo que se puede apreciar, logró demostrar a la comunidad internacional interesada en los asuntos nucleares y, sin duda alguna, a todo el mundo, que era posible describir un régimen de principios sólidos aplicables en todos los países que han decidido producir energía nucleoelectrica.

Se formularon comentarios en el sentido de que el documento era valioso como guía práctica útil en la capacitación y la elaboración de reglamentos nacionales. Se consideró que el documento será de suma utilidad para cualquier país que esté comenzando a ejecutar un programa de desarrollo nuclear. Sin embargo, en algunas observaciones se dejaron entrever dudas respecto de su utilidad para países que ya cuentan con un programa nucleoelectrico en marcha. Estas últimas observaciones fueron motivo de decepción para el GIASN, ya que los *Principios básicos de seguridad* se elaboraron teniendo en mente a toda la comunidad interesada en asuntos nucleares. Las circunstancias que han rodeado a los accidentes nucleares de mayor envergadura ocurridos demuestran la necesidad de aplicar estos principios en

todos los países, sea cual sea el desarrollo que hayan alcanzado en la esfera nuclear.

El GIASN tiene la responsabilidad de informar acerca de algunos aspectos cruciales señalados en los comentarios, así como respecto de algunas observaciones hechas, que señalan la necesidad de adoptar otras medidas.

En algunas de las observaciones se hizo referencia a la estructura del informe. Cabe mencionar dos opiniones en particular: algunos consideran más conveniente dar otra organización al documento y separar los distintos grupos de requisitos, datos, descripciones e información de antecedentes; otros propusieron que se diera una importancia distinta al tratamiento de algunos de los temas en comparación con los demás.

En algunas de las observaciones se señaló la posibilidad de que se hiciera alguna interpretación subjetiva de los principios que llegara a crear dificultades. En otras se previeron dificultades en torno a la aplicación de los reajustes y se consideró que no era conveniente dar la impresión de que se estaban dictando disposiciones administrativas.

También se señaló la omisión de ciertos temas, algunos de los cuales se debatieron durante la preparación del documento y quedaron excluidos intencionalmente. Se consideró que aspectos tales como el transporte de materiales nucleares, la evacuación de desechos, la clausura de las centrales y los criterios para la imposición de restricciones al consumo de algunos alimentos tras una liberación intensa quedaban fuera del ámbito del documento, ya que el principal objetivo de éste era garantizar la explotación de las centrales nucleoelectricas en condiciones de seguridad. No se abordaron otros temas, como la posibilidad de actos de guerra o de sabotaje, porque cualquier respuesta dependería, en gran medida, de la situación existente en el país de que se tratara.

Se recibieron algunas observaciones razonables que destacaron la necesidad de que el GIASN realice estudios en el futuro o revise la posición adoptada en el INSAG-3. El Grupo se propone dar una respuesta favorable a muchas de estas sugerencias.

Por ejemplo, la cuestión de la relación existente entre los *Principios básicos de seguridad* y las Normas de Seguridad Nuclear del OIEA (NUSS) indujo a algunos a llegar a la conclusión de que hacía falta un documento fundamental, basado en el INSAG-3, que abarcara y reuniera en uno solo a los Códigos NUSS. Esta cuestión se señalará a la atención del Grupo Asesor sobre normas de seguridad nuclear (GANUSS) para que la examine más adelante en 1989.

Colección Seguridad N° 75-INSAG-3, OIEA, 1989. La versión en inglés — *Basic Safety Principles for Nuclear Power Plants* — se publicó en marzo de 1988.

Se ha tratado de lograr que el documento *Principios básicos de seguridad para centrales nucleares*, publicado por el GIASN, sea una exposición concisa, integrada e independiente de los objetivos y principios del diseño y la explotación de las centrales nucleoelectricas en todo el mundo. Dado que antes no se disponia de un documento de esa índole, el OIEA estimó conveniente que el GIASN emprendiese esa tarea. El GIASN es un grupo internacional de expertos de alto nivel en seguridad nuclear, que ha trabajado en la industria, la investigación, la enseñanza y la reglamentación, y funciona como órgano asesor del Director General del OIEA.

El documento recoge la posición del GIASN en relación con los principios que sustentan las políticas avanzadas en materia de seguridad que aplican los países poseedores de capacidad nuclear y las mejores prácticas aplicadas por la industria nucleoelectrica en todo el mundo. El informe analiza, explica y expone las razones por las cuales se adoptaron las medidas de seguridad anteriores y tiene en cuenta las prácticas actuales. El objetivo de este informe es promover mejores prácticas en general, mediante un mayor conocimiento de los fundamentos sobre los que se basan las medidas de seguridad y, por consiguiente, fomentar el logro de una calidad superior en materia de seguridad de las centrales nucleoelectricas.

Pese a que el GIASN consultó con numerosos expertos de diversos países al preparar el informe, el OIEA no procuró obtener observaciones de los Estados Miembros antes de publicarlo. Por ello, el informe no es una norma de seguridad del Organismo y, en este aspecto, difiere de los Códigos de Práctica NUSS del OIEA, que son un conjunto de recomendaciones sobre requisitos de seguridad internacionalmente acordados y que cuentan con la aprobación de la Junta de Gobernadores.

El informe fue presentado y debatido por primera vez en el Simposio Internacional sobre accidentes graves celebrado en Sorrento, Italia, en marzo de 1988. Los participantes recomendaron que el Organismo asegurara la distribución más amplia posible del documento y promoviera su estudio y análisis. Se pidió a los lectores que lo estudiaran con detenimiento, hicieran uso adecuado de él cuando fuese posible, y comunicaran a la División de Seguridad Nuclear del OIEA cualquier observación o propuesta que estimasen conveniente.

En la parte siguiente de su programa de trabajo es probable que el GIASN aborde los vínculos existentes entre los principios de seguridad de las centrales nucleares y los de la protección radiológica; el tema de los objetivos de la seguridad y el empleo del análisis probabilista de la seguridad; la cuestión de la tolerabilidad de los riesgos y la relación entre la garantía de seguridad y los costos; y las definiciones de riesgo y el concepto de la prevención del riesgo.

La "cultura de la seguridad", tema que fue objeto de numerosos comentarios, constituye ya un elemento especial en el programa actual de seguridad operacional del GIASN, labor que se ampliará de manera que incluya aspectos que no forman parte del funcionamiento de la central.

En el programa futuro del GIASN continuarán estudiándose otros temas importantes; por ejemplo, se examinarán muchas de las cuestiones concretas relacionadas con el diseño, que se señalaron en las observaciones en consideración a las características de seguridad que convendría para los nuevos conceptos de diseño de los reactores. Como tema separado se examinará la formulación de un principio relacionado con los reajustes.

Las importantes observaciones que se hicieron en cuanto a asegurar la calidad se tendrán en cuenta a los efectos de revisar el documento del GIASN vigente.*

* *Towards improvement in quality assurance*, INSAG Technical Note N° 1, OIEA (1987).

colección seguridad
colección seguridad
N° 75-INSAG-3

GRUPO INTERNACIONAL ASESOR EN SEGURIDAD NUCLEAR

Principios básicos de seguridad
para centrales nucleares

INFORME DEL
GRUPO INTERNACIONAL ASESOR EN SEGURIDAD NUCLEAR



ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, VIENA, 1989

El Organismo ha hecho y a un compendio del documento *Principios básicos de seguridad* apropiado para su difusión al público como se sugería en algunas de las observaciones.** El organismo analizará si se debe emprender otras iniciativa de ese tipo.

Por último, el GIASN reconoció que, si bien el documento *Principios básicos de seguridad* ha logrado cumplir sus objetivos desde muchos puntos de vista, cabría la posibilidad de realizar una revisión en la que se tuvieran en cuenta íntegramente esas observaciones. Con todo, es importante que en los documentos de este tipo se mantenga, de ser posible, cierto grado de estabilidad. La favorable acogida que la comunidad internacional dio al documento *Principios básicos de seguridad para centrales nucleares* ha convencido al GIASN de que no es necesario ni conveniente revisar el documento de inmediato. No obstante, el GIASN tiene intenciones de analizar esta decisión cuidadosamente a mediados de 1991, fecha en que se hará una revisión, si se considera que con ello se habrá de promover el aumento de la seguridad nuclear. Ahora bien, ni en las observaciones recibidas ni en el análisis posterior hecho por el GIASN se da a entender que, como resultado de ese proceso, vaya a cambiar en algo el contenido fundamental del documento.

** *IAEA Topics*, No. 1, preparado por la División de Información Pública del OIEA, junio de 1988.